

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2725/2026

VISTO:

Las previsiones meteorológicas que indican una mayor probabilidad de precipitaciones superiores a las habituales para el periodo de primavera-verano, asociadas al posible desarrollo del fenómeno climático “El Niño”; y

CONSIDERANDO

Que es el fenómeno climático “El Niño” suele asociarse a precipitaciones superiores a los valores habituales.

Que distintos sectores de la ciudad presentan antecedentes de anegamientos, sobre todo ante precipitaciones superiores a lo normal.

Que en ciertos barrios y sectores de la ciudad ante fenómenos de lluvias más abundantes se genera ingreso del agua dentro de los hogares.

Que las inundaciones y anegamientos generan inconvenientes para la circulación vehicular y peatonal.

Que durante las lluvias intensas diversos sectores, como por ejemplo la Avenida 25 de Mayo, se vuelven total o parcialmente intransitables.

Que el agua acumulada producto de lluvias intensas dificulta la visualización de la cinta asfáltica, incrementando los riesgos para los conductores y peatones.

Que las inundaciones favorecen la aparición y propagación de enfermedades asociadas a la contaminación del agua y a la proliferación de vectores.

Que dada la fecha en la que se pronostica dicho fenómeno, donde las altas temperaturas y la acumulación del agua favorecen la reproducción del mosquito Aedes Aegypti, vector transmisor del dengue.

El fenómeno “El Niño” se caracteriza en nuestra zona por un aumento anómalo de las temperaturas y por el aumento de las

precipitaciones, lo que conlleva también la aparición de inundaciones en zonas con poco drenaje.

Considerando que en nuestra localidad los fenómenos pluviales ligeramente más elevados provocan inundaciones e incapacidad de transitar con normalidad, ante un fenómeno extremo este problema en los sectores actualmente afectados se agravaría y también se trasladaría a zonas cercanas.

Con las inundaciones y el calor suelen aparecer enfermedades que no son frecuentes, generando problemáticas en la salud pública, que de por sí ya se encuentra colapsada, ante una inundación y fenómeno extremo aumenta la demanda de dicho sector.

En cuanto al estado de la cinta asfáltica, muchos vecinos comentan que los días de abundantes precipitaciones las zonas en mal estado no se visualizan correctamente provocando caídas, accidentes y/o roturas en los vehículos.

Se debe tener en cuenta que el clima tiene un factor impredecible, pudiendo hacer que el fenómeno ocurra en la intensidad prevista, no ocurra o sea en una intensidad mayor. Si el fenómeno no ocurre y las obras son realizadas solamente será un beneficio a largo plazo para los vecinos, ayudando que en lluvias normales tengamos mejor drenaje.

Pero en caso de que el fenómeno ocurra en intensidades semejantes a la prevista y las obras no se realizan los vecinos de los barrios actualmente comprometidos con las precipitaciones pueden terminar perdiendo gran parte de sus bienes.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

Artículo 1º) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área correspondiente, evalúe qué sectores del sistema de desagües pluviales de nuestra ciudad requieren una intervención prioritaria.

Artículo 2º) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la restauración y limpieza de los canales ubicados sobre la calle Matorras.

Artículo 3º) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la reparación prioritaria de

la cinta asfáltica en aquellos sectores donde el deterioro de la calzada, combinado con la acumulación de agua, represente riesgos para la circulación vehicular y peatonal.

Artículo 4º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, adopte las medidas preventivas necesarias para hacer frente a las contingencias sanitarias asociadas a lluvias intensas, inundaciones y proliferación de vectores.

Artículo 5º)- De forma.

**SALA DE SESIONES 5 DE AGOSTO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE LA
LIBERTAD AVANZA CLAUDIO GAMBOA.
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
GAMBOA, BACARELLA, VÀZQUEZ, RIVELLO.-**